



**INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS
ENCARGADURÍAS DE DESPACHO**

MARZO 2014

Í N D I C E

	PÁGINA
1.- Introducción	1
2.- Marco jurídico	1
3.- Estado que guardan las encargadurías de despacho	2
4.- Seguimiento	2



1.- Introducción

A continuación se informa del estado que guardan las encargadurías autorizadas por la Junta Administrativa (Junta) al 31 de marzo de 2014, de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El presente Informe está integrado por un Marco Jurídico y un apartado en el que se detalla el estado que guardan las encargadurías aprobadas durante marzo, en el cual se especifica el nombre del funcionario designado, el área solicitante, la encargaduría autorizada, el número de acuerdo, la sesión de la Junta en la que se aprobaron y su vigencia.

2.- Marco Jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

En términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto, la encargaduría de despacho es el mecanismo por el que la Junta, en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía al que ocupa en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

El artículo 31, fracciones I, II, III y IV del Estatuto, establece que corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual se deberá cumplir con la solicitud de designación que será remitida a la Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo (UTCfyD), por el Titular de la unidad administrativa correspondiente, una vez recibida dicha solicitud, la UTCfyD emitirá en el término de dos días la opinión correspondiente, y dictaminará si el funcionario propuesto cumple los requisitos y el perfil para la designación, la cual remitirá al Secretario

Administrativo, a efecto que éste en su calidad de Secretario de la Junta lo haga de su conocimiento y sea dicho órgano el que determine sobre la procedencia de la encargaduría de despacho solicitada. La designación que se realice podrá tener una vigencia máxima de noventa días prorrogables por un período igual. Derivado de lo anterior y en observancia al artículo 33 del Estatuto, el Secretario Administrativo informará mensualmente a la Junta sobre el estado que guardan las encargadurías de despacho autorizadas.

3.- Estado que guardan las Encargadurías de Despacho

Durante el mes de marzo de 2014, no se emitió acuerdo alguno en el cual se aprueben encargadurías.

4.- Seguimiento

Durante marzo continuaron vigentes las siguientes encargadurías de despacho, como se muestra en el cuadro siguiente:

No	Funcionario	Area solicitante	Encargaduría	No. de Acuerdo, Sesión y fecha de la Junta	Dictamen y vigencia
1	Juan Carlos Hernández Lara	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital IV	JA012-14 Segunda Ordinaria del 28 de febrero de 2014	IEDF/UTCDFD/0227/2014 Del 1 marzo al 29 de mayo de 2014
2	Elizabeth Martínez Serrano		Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito IV		IEDF/UTCDFD/0227/2014 Del 4 marzo al 29 de mayo de 2014
3	Francisco Adrian Alderete García		Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito XXIX		
4	Fidel Vargas Ayala		Secretaría Técnica Jurídica del Distrito XXXVII		
5	Esperanza Ivette Manzo Ruíz		Secretaría Técnica Jurídica del Distrito XXXIII		
6	Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Dirección de Vinculación y Evaluación Prórroga		IEDF/UTCDFD/0227/2014 Del 13 marzo al 10 de junio de 2014
7	Miguel Ángel Hernández Aldana		Subdirección de Vinculación, Evaluación y Desarrollo Prórroga		

No	Funcionario	Área solicitante	Encargaduría	No. de Acuerdo, Sesión y fecha de la Junta	Dictamen y vigencia
8	Jorge Adrián Miranda Torres	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	JA006-14 Primer Ordinaria del 30 de enero de 2014	IEDF/UTCDFD/0155/2014 Del 30 de enero al 29 de abril de 2014
9	Jesús Reyes Arista	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información		IEDF/UTCDFD/0155/2014 Del 1 de febrero al 1 de mayo de 2014
10	Mauricio Castorena Zanella	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital III		IEDF/UTCDFD/0155/2014 Del 13 de febrero al 13 de mayo de 2014
11	Daniel García Pérez	Presidencia del Consejo General	Chofer A		Conclusión por Convenio.
12	Maritza Pérez Vértiz	Contraloría General	Jefatura de Departamento de Procedimientos Disciplinarios Prórroga		IEDF/UTCDFD/0155/2014 Del 30 de enero al 29 de abril de 2014
13	Juan Carlos Hernández Lara	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital I Prórroga		IEDF/UTCDFD/0155/2014 Del 31 de enero al 30 de abril de 2014
14	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital VI Prórroga		
15	Roberto Francisco Hinojosa Frias	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital XII Prórroga		
16	Olivia Rodríguez Martínez	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital XXVI Prórroga		
17	Ana Luz Ross Tejada	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital XXIX Prórroga		
18	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de la Dirección Distrital XXX Prórroga		